

## **CODIGO DE ETICA PREMIO NOVUS**

El presente código de ética forma parte de las bases del concurso denominado “Premio NOVUS” organizado por el Ministerio de Economía; el presente documento tiene por objetivo dictar lineamientos generales que garanticen la transparencia en el desempeño de las actividades realizadas por los equipos universitarios y empresas participantes.

Los principios que se detallan a continuación son de carácter general y determinan el marco de acción que tanto los equipos y empresas participantes en el Premio NOVUS deben seguir.

### **INTEGRIDAD**

Los participantes y empresas deberán mantener su integridad moral en el ejercicio del premio NOVUS; se espera de ambos rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en toda circunstancia.

### **OBJETIVIDAD**

En NOVUS la objetividad representa: imparcialidad, desinterés y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de actuación.

### **CONFIDENCIALIDAD**

Los participantes tienen la obligación de guardar el secreto profesional, no revelando por ningún motivo los hechos o circunstancias de que tenga conocimiento durante el desarrollo del premio NOVUS.

### **COMPORTAMIENTO PROFESIONAL**

Los equipos deberán abstenerse de realizar actos y/o comentarios que afecten negativamente la reputación del premio, Ministerio de Economía de El Salvador, empresas donantes, universidades participantes y/o equipos competidores.

- La Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Economía, es la entidad encargada de dar a conocer el presente código a los participantes y empresas para la adecuada realización del premio NOVUS y la encargada de tomar las decisiones concernientes en caso de infracciones al mismo.

### **Para los equipos participantes**

- Los concursantes tienen la obligación de respetar la confidencialidad de la información sobre las actividades de la empresa para la cual están resolviendo el objeto de estudio. El deber de guardar el secreto profesional se mantiene incluso después de la finalización del certamen.
- La confidencialidad no solamente se refiere a no divulgar la información empresarial obtenida durante el desarrollo de NOVUS, sino también que la información obtenida, no se utilice nunca, ni aparente utilizarse, en beneficio propio o de terceros.

## **CODIGO DE ETICA PREMIO NOVUS**

- Los miembros de los equipos pueden consultar o intercambiar criterios con otros colegas en cuestiones de interpretación y metodología, pero nunca proporcionar datos que identifiquen a las personas o negocios de que se trate.
- Los miembros del equipo incluyendo al coordinador velaran esmeradamente que en sus relaciones con sus colegas, contrincantes y las instituciones con las cuales mantengan relación durante el concurso hasta llegar a feliz término.
- Los equipos y sus coordinadores se abstendrán de hacer, publicar y/o difundir comentarios negativos sobre otros contendientes, a través de cualquier medio.
- Los equipos podrán recibir donaciones, si lo estiman conveniente, para el desarrollo de las soluciones del objeto de estudio.
- Los participantes del premio NOVUS evitaran realizar copias parciales o totales de las ideas y/o documentos de otros equipos participantes, de comprobarse la piratería, el equipo infractor sea descalificado.
- En los documentos elaborados deben estar establecidas las referencias bibliográficas usadas para imágenes, citas, tablas, fotografías y gráficos.
- Durante la realización y asistencia a los eventos relacionados a NOVUS, los participantes deberán usar el uniforme del certamen.
- Todos los equipos tienen derecho a participar como asistentes en los eventos programados por sus competidores.
- La información adicional que requieran los equipos será solicitada por correo electrónico a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Ministerio de Economía a través de [novus@tuinventas.com](mailto:novus@tuinventas.com); dicha información será distribuida de manera uniforme a todos los equipos involucrados en el objeto de estudio específico solicitado.
- Ningún coordinador podrá liderar simultáneamente más de un equipo.
- Los estudiantes solo pueden formar parte de un equipo durante el desarrollo del certamen.

### **Para las empresas donantes**

- Respetar el derecho de autor derivado de cada uno de los documentos proporcionados por las universidades para el objeto de estudio donado.
- Podrán seleccionar a su conveniencia la solución o soluciones que estime adecuadas a sus intereses.

### ***CODIGO DE ETICA PREMIO NOVUS***

- En caso de decidir implementar una o más soluciones expuestas en el concurso la empresa se obliga comunicarlo por escrito y establecer las negociaciones correspondientes en primera instancia con la(s) institución(es) de educación superior que generó o generaron la solución para la empresa.
- Las empresas donantes podrán otorgar donaciones a los equipos participantes, si lo estiman conveniente para el desarrollo de las soluciones del objeto de estudio.